



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 5 de octubre de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para acceder a la exoneración de impuestos, por concepto de troquelado de entradas para el baile, raid cortos y remates, llevados a cabo con motivo del XXIII Raid Federado "Galopando en Libertad", durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 2012.

RESULTANDO: que lo solicitado no se encuentra contemplado en las leyes que rigen la materia sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: I) que existe precedente de esta gestión en oportunidad de solicitudes anteriores en relación a este tema;
II) que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar de impuestos, por concepto de troquelado de entradas para el baile, raid cortos y remates, llevados a cabo con motivo del XXIII Raid Federado "Galopando en Libertad", durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 2012.

2. Regístrese, etc.

CARPETA: 2438/12 ENTRADA: 5646/12

EXPEDIENTE: 2012-81-1200-00028


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta